

Decreto N° 118 de 1940
(noviembre 21)

por el cual se autoriza un gasto

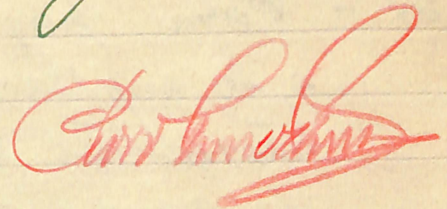
El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta

Art: Único: Autorízase al Tesorero Municipal pa-
gar a favor de Luis J. Gamboa
y con cargo al numeral 16 del presupuesto
General de Gasto, de la vigencia en curso,
previa presentación de la respectiva cuenta
debidamente legalizada, la suma de trein-
ta pesos m/c valor del servicio de requesta
en la sesión solemne de los establecimien-
tos de educación primaria de la ciudad.

Comuníquese y cumplase.

Dado en Bucaramanga, a 21 de no-
viembre de 1940.

El Alcalde



El Secretario

